

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

BDNS(Identif.):442016

Extracto del Acuerdo de 20 de febrero de 2019 de la Junta De Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), por la que se convocan subvenciones a clubes de deportes individuales de La Solana (Ciudad Real), temporada 2018/2019.

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

1.- Objeto.

El Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real) convoca subvenciones a los clubes de deportes individuales de La Solana, con la finalidad de contribuir al fomento del deporte en La Solana y su participación en las diversas competiciones de carácter oficial, durante la temporada 2018/2019.

2.- Beneficiarios.

Clubes y Asociaciones de deportes individuales legalmente constituidos, adaptados a la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha y al Decreto 110/1996, de 23 de julio, por el que se regula el registro de entidades deportivas de Castilla-La Mancha, que tengan su domicilio social en La Solana, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro. La inscripción deberá de ser con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria y participen en las competiciones oficiales y ordinarias, programadas para la temporada 2018/2019.

3.- Bases reguladoras.

El texto completo de las bases reguladoras de esta convocatoria, aprobadas el 20 de febrero de 2019 por la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de La Solana

http://www.lasolana.es/images/Bases_subvenciones_clubos_deportes_individuales_2.018-2.019.pdf

4.- Cuantía.

Se establece una subvención para la realización de los proyectos que no podrá exceder de 1.000 € por deporte, cuya cuantía será determinada teniendo en cuenta varios criterios.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste del proyecto presupuestado por el beneficiario. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de estas Bases se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto del ejercicio:

2019: 34101 48011 "Patronato Municipal de Deportes".

5.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

El plazo para la presentación será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Las solicitudes de subvención habrán de presentarse exclusivamente por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica municipal (www.lasolana.es), pulsando la pestaña Registro Telemático.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/442016>

Anuncio número 613

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>